

## “RESIDUOS ILEGALES EN NERVA”

### Una historia sobre el traslado de residuos peligrosos italianos al vertedero de Befesa en Nerva, Huelva.

Diciembre de 2011

A principios de 2011, Greenpeace Italia y Greenpeace España comenzaron a investigar un traslado de residuos desde Italia a un vertedero en España. En concreto al vertedero de Nerva, en la provincia de Huelva (Andalucía) gestionado por la empresa Befesa, del grupo Abengoa. Cuanto más se ha avanzado en la recopilación de datos e información de este caso, más incógnitas se crean y más incumplimientos legales se detectan.

#### La larga historia unos residuos en busca de tratamiento correcto <sup>1</sup>

Durante varias décadas la fábrica de productos químicos SISAS (Società Italiana Serie Acetica Sintetica) produjo hasta 290.000 toneladas de residuos contaminantes (hidrocarburos aromáticos policíclicos –PAHs–, mercurio, etc.) en una extensión de 33 hectáreas, en las localidades de Ródano y Pioltello (provincia de Milán). Del total de estos residuos 50.000 toneladas son de un residuo conocido como *nerofumo* o “negro de carbón” y se depositaron en tres vertederos. El negro de carbón es un material residual producido de la combustión incompleta de los derivados del petróleo que posee un alto contenido en PAHs por lo que está considerado como un elemento susceptible de provocar cáncer en humanos, como asegura la Agencia Internacional de Investigación del Cáncer (IARC).

En los años 80 del siglo pasado, el Tribunal de Milán instó a SISAS a descontaminar estos vertederos, pero la sentencia no se llevo a cabo. Este incumplimiento dio lugar a que la Comisión Europea abriera un procedimiento de infracción contra Italia en 2002 por vulnerar la Directiva 75/442/CEE relativa a los residuos. La sentencia llegó en septiembre de 2004.

A finales de 2007 se firmó un acuerdo para llevar a cabo la limpieza y descontaminación de la zona entre todos los organismos públicos involucrados (Ministerio de Medio Ambiente italiano, la Región de Lombardía, el Gobierno de la Provincia de Milán y los municipios de Pioltello y Ródano), y la empresa TR Estate. Sin embargo en junio de 2010 esta empresa, tras limpiar tan solo uno de los vertederos, decidió retirarse del acuerdo y acusó a las autoridades de no tener preparadas ni las autorizaciones ni los lugares de destino para los residuos tóxicos en las fechas programadas.

Ante esta situación, en agosto de 2010 se abrió un concurso para continuar con la limpieza y la eliminación de los desechos residuales de los otros dos vertederos, que gana la empresa Daneco por 36,8 millones de euros. El trabajo debía ser completado en marzo de 2011 y se encarga a un Comisionado especial del Ministerio de Medio Ambiente para la descontaminación, Luigi Pelaggi, el control de estas tareas y las relaciones con la empresa.

El 28 de octubre de 2010 la Comisión Europea, dado que no se había cumplido con la obligación de remediar la situación relativa a los residuos almacenados ilegalmente, remitió de nuevo a Italia ante el Tribunal Europeo de Justicia, y solicitó que le fuera impuesta una sanción millonaria. Para evitar esta gigantesca multa, se comenzó a trabajar en enero de 2011 en la zona contaminada, de la que salieran cientos de camiones al día con residuos de negro de carbón mezclados con suelos contaminados.

En noviembre de 2010, la Junta de Andalucía concedió la autorización para el traslado de 85.000 toneladas de residuos procedentes de este proceso de descontaminación de Italia hasta el vertedero de Nerva. La razón para autorizar este traslado fue, según parece, la imposibilidad de tratar estos residuos en Italia. En total se autoriza el traslado de 60.000 toneladas de residuos no peligrosos y 25.000 de residuos peligrosos. Daneco envió los residuos peligrosos a las instalaciones de Nerva para que fueran sometidos a un tratamiento de inertización previo a su depósito en vertedero.

El 18 de febrero un artículo publicado por el diario italiano *Il Manifesto* narraba el traslado en varios envíos en barcos –tales como Zeeland, Sisu Capella, Deneb o Sisu Cursa– de los residuos desde el puerto de Génova al puerto de Sevilla, desde donde se trasladaban directamente al vertedero de Nerva. Hoy sabemos que la cantidad final de residuos trasladados hasta Nerva ha sido de 2.222,82 toneladas de residuos no peligrosos y 24.965,03 de residuos peligrosos.

## ¿PORQUÉ DECIMOS “RESIDUOS ILEGALES”?

### Los contratos de descontaminación, ¿ilegales?

En septiembre de 2011, apareció en la prensa italiana, que un “Tribunal de Revisión” de aquel país había aceptado a trámite una denuncia presentada por la Fiscalía y, de esta forma, ratificaba la acusación contra el comisionado especial del Ministerio de Medio Ambiente para la descontaminación, Luigi Pelaggi, por aceptar un soborno de 700.000 euros de la empresa Daneco Impianti. Según parece, el comisionado aceptó “cerrar los ojos” ante supuestas irregularidades en la clasificación y tratamiento de los residuos, con la idea de “facilitar” todo el proceso. De esta manera se abre el juicio contra Pelaggi y, también, contra el administrador delegado de Daneco, Bernardino Filippini.

Según la investigación de la Fiscalía, se han pasado por alto las normas que regulan la disposición y transporte de residuos con un truco sencillo: se modificaron los códigos de identificación de los residuos, denominado CER, Catálogo Europeo de Residuos (el que identifica de qué residuo se trata y, por tanto, qué tratamiento deben recibir), de esta forma, la sustancia en cuestión se puede gestionar de manera diferente. Como resultado, se pasa de tener residuos con coste de gestión elevado a otros que pueden gestionarse como si se trataran de basura doméstica<sup>ii</sup>.

Especialmente preocupante es el destino final de la fracción más tóxica del *nerofumo*, la que tiene una concentración en mercurio superior a 1.000 mg/kg<sup>iii</sup>, que la empresa calculaba en 7.800 toneladas<sup>iv</sup>. Estos residuos se catalogaron en el proyecto oficial, en el inicio (en mayo de 2010) con el código CER 061305<sup>\*v</sup> y posteriormente, la empresa lo modificó, catalogándolo como 191301<sup>\*vi</sup>. Estos residuos, además, no se han incluido en el recuento oficial último (y que, según las investigaciones, podría estar falseado), en el que compara el recuento inicial y el definitivo. En este caso, el número de toneladas baila. En el recuento inicial, pasan de 7.800 a 6.800, y curiosamente, en el cómputo final, esas 6.800 desaparecen<sup>vii</sup>.

### Traslado de residuos, ¿ilegal?

Es relevante este supuesto “acuerdo” entre Luigi Pelaggi y la empresa Daneco para poder explicar qué ocurrió con los códigos CER durante el traslado de estos residuos desde el puerto de Génova y Vado Ligure hasta que fueron descargados en el puerto de Sevilla.

Los residuos llegaron a España –con las autorizaciones de la Junta de Andalucía– bajo los códigos CER 191301\* y 191302. Sin embargo, según información de la Autoridad Portuaria de Sevilla, no se descargaron residuos con esos códigos, pero sí unos que coinciden en fecha, tonelaje y puertos de procedencia pero con códigos 061303 (En total 3.000 toneladas) y 061305\* (22.600 toneladas) <sup>viii</sup>. Greenpeace solicitó, en septiembre, información más concreta a la Autoridad Portuaria de Sevilla sobre los códigos y cómo fue posible su descarga sin autorización de la Junta.

En su respuesta la Autoridad Portuaria notificó que todos los papeles estaban en regla y que había existido un error en la anterior comunicación, ya que en realidad, se trataba de un residuo, también, peligroso pero con código CER 061301\*<sup>ix</sup>. Este código se utiliza para residuos de “pesticidas inorgánicos, biocidas y conservantes de la madera”, un material muy diferente al que según el contrato se transportó desde Italia. Al solicitar una nueva aclaración, otra vez, la Autoridad Portuaria reconoce que, por error, se enviaron unos códigos diferentes<sup>x</sup>. En esta ocasión, ya sí coinciden con los que autorizó la Junta de Andalucía. Sin embargo, solo enviaron parte de la documentación que les solicitamos. De nuevo, estamos a la espera de más información aclaratoria.

Es incomprensible que el puerto de Sevilla encuentre tantas dificultades para aclarar con qué códigos estaban catalogados los residuos. Esto, junto al fraude detectado en Italia de cambio de códigos, aporta una duda razonable sobre qué residuos, realmente, han entrado en el puerto de Sevilla. Esta realidad genera dudas sobre dónde se encuentran la fracción de residuos más tóxica o si ésta ha acabado en Nerva. ¿Una nueva razón para hablar de “residuos ilegales”?

### **Tratamiento de residuos de Befesa, ¿ilegal?**

Ha sido necesario solicitar mucha información –de la que aún se espera una parte– a la Junta de Andalucía y otras administraciones para desgranar qué ha ocurrido durante el traslado de estos residuos y qué tratamiento han recibido. Hasta mayo Greenpeace no consiguió pruebas del tratamiento irregular de los residuos italianos.

Para ello primero fue necesario identificar el tratamiento que debían recibir los residuos peligrosos que venían de Italia, información que se obtuvo a través del escrito de la Junta de Andalucía del 19 de abril de 2011. Respecto a estos residuos, la parte de peligrosos, según la información de la Consejería de Medio Ambiente, se debería actuar de la siguiente manera: *"De los ensayos de lixiviación realizados a las muestras identificadas como correspondientes a residuos peligrosos algunos parámetros podían encontrarse al límite de los establecidos en la Decisión del Consejo 2003/33 para su gestión como residuo peligrosos con destino a no peligroso. Por este motivo, el tratamiento indicado para este residuo debe ser el de tratamiento físico-químico de inertización con destino final en celda de residuos estables no reactivos en depósito de residuos no peligrosos [...]". "Una vez inertizado el residuo y tras las pruebas analíticas correspondientes que garantizan un correcto tratamiento, este es cargado en camión y trasladado a la celda de residuos estables no reactivos [...]"*.

Después se analizó la información sobre qué camiones transportaron y en qué días los residuos italianos peligrosos desde el puerto de Sevilla hasta el vertedero. Esta información, aportada por la Junta de Andalucía, indicaba que el día 1 de marzo entraba un contenedor, con número de referencia TOLU 4405380 con 24,82 toneladas de los residuos peligrosos procedentes de Italia, aquellos que debían recibir un tratamiento previo al vertido. Finalmente se pudo documentar fotográficamente cómo ese mismo contenedor descargaba directamente los residuos en un vaso del vertedero destinado a residuos no peligrosos o inertizados, pero sin haber recibido el tratamiento previo requerido<sup>xi</sup>.

El 27 de octubre, la empresa Daneco Impianti invitó a Greenpeace Italia a mantener una reunión en Milán. Durante la reunión, el Administrador delegado, Bernardino Filipponi, confirmó a Greenpeace que su empresa no tenía la obligación de realizar el pretratamiento de los residuos peligrosos en Italia sino que era responsabilidad de la empresa de las instalaciones de destino final, como es el caso del vertedero de Nerva.

A pesar de haber denunciado la situación tanto en la Comisión Europea como en la Junta de Andalucía, todavía ninguna administración ha realizado un análisis exhaustivo y coherente para determinar qué ha ocurrido con los residuos italianos en el vertedero de Nerva y si se está cumpliendo la normativa europea. La Junta de Andalucía informó a la Comisión Europea sobre la apertura de una investigación sobre este caso. En realidad, la "investigación" ha consistido en un análisis puntual de unas muestras en el lugar donde la fotografía parece indicar que se vertieron los residuos que cargaba este camión. Esta escasa "investigación" reconoce, además, que *"no se puede afirmar de manera rotunda que el residuo muestreado corresponda a las tierras contaminadas procedentes de Daneco Impianti, S.R.L."*<sup>xii</sup>. Mucho menos que se trate del camión denunciado. Según la información recibida, se realizó una cata (nº 1) en el lugar donde aparece fotografiado el camión en la denuncia de Greenpeace, y se recoge una muestra, a una profundidad de tres metros. Dentro de la "investigación", se encuentra también el análisis de otra muestra, en una segunda cata (nº 2) pero recogida en un lugar de vertido diferente, por lo que poco aportan sus resultados a esclarecer este caso concreto.

Y sin embargo, los resultados de la muestra nº 1 confirman que los residuos no cumplen los criterios de admisión conforme a la Decisión 2003/33/CE como Residuos Peligrosos estables no reactivos para su depósito en vertedero, puesto que no consta una autorización explícita previa de la Junta de Andalucía en ninguno de los documentos analizados, tal y como exige la Autorización Ambiental Integrada y la propia Decisión. A la vista de los resultados hay indicios que llevan a pensar que los residuos italianos no han recibido el tratamiento que en requisito legal les correspondería. Se está cometiendo una irregularidad por parte de las autoridades competentes al soslayar su responsabilidad de velar por el cumplimiento de la legislación vigente. Por ejemplo, no parece que la Junta se haya esmerado en averiguar las irregularidades de la empresa, como sería su obligación al ser la Administración competente en la materia. Tampoco la Comisión Europea demuestra un gran interés en este asunto.

### **Sobre el vertedero de Befesa en Nerva**

El vertedero de Nerva comenzó su funcionamiento hace 14 años ante una importante oposición social y bajo el argumento de que solo de esta manera se podría mantener la explotación minera en Río Tinto. Sin embargo, las labores mineras acabaron dos años después de inaugurarse el vertedero. Cuando en 1998 se inauguró el vertedero de residuos tóxicos y peligrosos de Nerva, se convirtió en el mayor de España de este tipo. Es la empresa de servicios medioambientales Befesa, del grupo Abengoa, la encargada de gestionar este espacio, que se encuentra ubicado a unos 800 metros del núcleo urbano, a unos 500 metros del cauce natural del río Tinto (al que vierten los lixiviados de los diferentes vasos del vertedero) y a un kilómetro del embalse del Jarama, que abastece de agua potable a varios municipios de la Cuenca Minera.

En esta instalación se producen desastres muy a menudo: Se han producido varios incendios desde su puesta en funcionamiento en 1998<sup>xiii</sup>; por ejemplo, en lo que va de año se ha conocido de la existencia de dos, lo que pone de manifiesto el poco control que se efectúa sobre lo que allí se vierte. Sin olvidar los vertidos al río Tinto, y que, también 2011, han sido objeto de denuncia del Seprona.

## **Demandas de Greenpeace**

- Greenpeace pide a la Comisión Europea que, bajo su responsabilidad de velar por el cumplimiento de la legislación comunitaria, realice una investigación de este caso de traslado de residuos hasta que pueda esclarecer los pasos que se han realizado y si lo han sido acorde a la normativa europea. De otra forma, se estaría permitiendo el traslado de un grave problema ambiental en lugar de darle solución.
- De acuerdo con la legislación comunitaria, la responsabilidad última de la gestión ambientalmente correcta de los residuos recae en el país de expedición de los residuos<sup>xiv</sup>. En este caso sería el Gobierno italiano, quién debe exigir que se aclare el destino último de los residuos derivados de las tareas de limpieza y descontaminación en el área de Pioltello Rodano.
- Que la Junta de Andalucía, en base a la documentación recogida que evidencia las deficientes condiciones del vertedero de Befesa en Nerva y los posibles incumplimientos de la Autorización Ambiental Integrada, paralice el funcionamiento de las instalaciones y no permita su ampliación ni prorrogue su vida útil.

- i <http://www.greenpeace.org/espana/es/reports/Trafico-de-residuos-en-la-Union-Europea/>
- ii Noticias aparecidas en [ilgiorno.it](http://www.ilgiorno.it) los días 9 y 11 de septiembre de 2011 <http://www.ilgiorno.it/martesana/cronaca/2011/09/09/577607-sisas.shtml> y [http://www.ilgiorno.it/martesana/cronaca/2011/09/11/578832-nerofumo\\_trattato.shtml](http://www.ilgiorno.it/martesana/cronaca/2011/09/11/578832-nerofumo_trattato.shtml) . En el anexo I se puede encontrar la traducción de estas noticias al castellano.
- iii Area Ex-Sisas. Polo Chimico di Pioltello Rodano. Stralcio del Progetto d'intervento di messa in sicurezza e bonifica relativo alla rimonizione delle discariche A e B. Studio Tedesi- Ingegneria Ambientale. Milán, julio 2010.
- iv Comunicado de Prensa de Daneco: Daneco Impianti: le modalità e i numeri della bonifica dell'area ex Sisas di Pioltello e Rodano (7 de marzo de 2011).
- v Area Ex-Sisas. Polo Chimico di Pioltello Rodano. Stralcio del Progetto d'intervento di messa in sicurezza e bonifica relativo alla rimonizione delle discariche A e B. Studio Tedesi- Ingegneria Ambientale. Milán, julio 2010.
- vi Comunicado de prensa de Daneco: Daneco Impianti: le modalità e i numeri della bonifica dell'area ex Sisas di Pioltello e Rodano (7 de marzo de 2011).
- vii Mirar Artt. 05:04 en Tabella confronto quantitativi base appalto e quantitativi finali. SOGESID. Mayo 2011.
- viii Escrito de la Autoridad Portuaria de Sevilla sobre los buques atracados en el puerto entre 1 de enero de 2008 y 30 de abril de 2011 procedentes de puertos italianos.
- ix Escrito de la Autoridad Portuaria de Sevilla (Registro nº 11\_RS\_4579), de 2 de noviembre de 2011 en respuesta a Greenpeace.
- x Escrito de la Autoridad Portuaria de Sevilla (Registro nº 11\_RS\_4877), de 30 de noviembre de 2011 en respuesta a Greenpeace.
- xi [http://www.greenpeace.org/espana/Global/espana/report/contaminacion/Secuencia\\_Nerofumo\\_PR.pdf](http://www.greenpeace.org/espana/Global/espana/report/contaminacion/Secuencia_Nerofumo_PR.pdf)
- xii Escrito de la Junta de Andalucía del 20 de octubre de 2011 en respuesta a Greenpeace sobre el tratamiento recibido por los residuos italianos en las instalaciones de Befesa.
- xiii Denuncia contra Befesa de la Plataforma Antivertedero ante el Fiscal jefe de la Audiencia Provincial de Huelva por irregularidades, con fecha 5 de enero de 2007.
- xiv Reglamento (CE) nº 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 , relativo a los traslados de residuos.